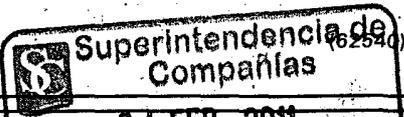


D.M. Quito, 04 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



01 FEB. 2011

0000021

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPUSUQUI S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPUSUQUI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.004107** de 29 de Septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.300,00 Número de Acciones 1.300 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE ESTA MATERIA, PARA ELLO PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE CAMIONES, TRACTO CAMIONES...**

Quito, 29 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (62529)

TEOS, ENLATADOS, FRIJOLES, HARINAS PROTEÍCAS, VEGETALES, ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL...

Quito, 23 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62534)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que **AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 23 de Agosto de 2010, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004156** de 4 de Octubre de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social: A) Coordinación y organización de embarques; B) Consolidación de carga de exportación; B) Desconsolidación de carga de importación; D) Podrá emitir o recibir del exterior los documentos propios de su actividad; E) Actuar como agente de aduana o intermediario aduanero en importaciones, exportaciones, por vía marítima, aérea o terrestre."

Quito, 4 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62531)

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 398-400 de la Cta. Cte. No. 3132322404 de **SANCHEZ SANCHEZ NATACHA MATILDE** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 7963 de la Cta. Cte. No. 3125373104 de **TACURI ORELLANA HECTOR FERNANDO** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque, No. 6673 al 6674 de la Cta. Cte. No. 3343981204 de **REINOSO ORELLANA WASHINGTON BOLIVAR** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No. 1043 de la Cta. Cte. No. 3121438204 de **DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 1701-1704-1705-1712 de la Cta. Cte. No. 3400599104 de **SUAREZ PLUA JIMMY RAMON** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 209 al 211 de la Cta. Cte. No. 3473953204 de **MORENO VITERI LUIS ANIBAL** del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

EL TELEGRAMA 13 OCTUBRE 2010